



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 132 / 2013

FECHA : 16 DE ABRIL DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **LOS CAFETALES** N° 433
población Sector (**ZONA H-3**)
propiedad de **CRISTINA HUAQUIMILLA MARTINEZ**
R.U.T. N° **9.913.941-2** Rol 2150-7

PERMISO OTORGADO N° 16

FECHA 10 DE ENERO 2013 (OBRA MENOR)

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	32,09 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	32,09 M ²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 953	DEL 29/08/2012	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 953	DEL 29/08/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado	N° 3285588	DEL 23/08/2012	SAESA



PATRICIO FERRADA MOLINET
ARQUITECTO
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PFM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra menor en 1er piso de vivienda existente, cuyo destino es habitacional.

Superficie Recepcionada: 32,09 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Guido Morales Pereira

Constructor :

PFM/ESP/GAM/gam